

**18891** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de julio de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores en el anexo II de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1994, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

Página 23325, grupo primero.—Historia Moderna y Contemporánea. Tema 10, donde dice: «La nueva planta en los países de la Corona de Aragón», debe decir: «La Nueva Planta en los países de la Corona de Aragón».

Página 23328, grupo tercero.—Derecho Civil y Mercantil. Tema 51, donde dice: «El embarco de buques», debe decir: «El embargo de buques».

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18892** *ORDEN 432/38706/1994, de 3 de agosto, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—P. O. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal.—P. O., el Subdirector general de Personal Civil, encargado del Despacho, Andrés González Canelo.

### ANEXO

*Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación*

Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Administración Militar. Secretaría General Técnica. Secretaría del Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en el desempeño de puesto de trabajo similar, conocimientos de informática a nivel usuario.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18893** *ORDEN de 12 de agosto de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública (16/94) para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 12 de agosto de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

#### Secretaría de Estado de Hacienda

##### Dirección General de Presupuestos

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408. Localidad: Madrid. Grupo: A.

#### Secretaría General de Planificación y Presupuestos

##### GABINETE TÉCNICO

Denominación del puesto: Jefe del Gabinete Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492. Localidad: Madrid. Grupo: A.

#### Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda en Barcelona

##### AREA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 2.867.868. Localidad: Barcelona. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de Intervención, Control Financiero y Presupuestario del Sector Público y Contabilidad Pública.